mrs que pagan

Iten mas dio en descargo que por libramiento fecho por el dicho Garci Perez thesorero y los oficiales dichos para Johan de Astete contador del dicho mi señor de su salario del dicho cargo y por quitança del dicho Johan de Astete de veynte y syete mill y syete cientos y treynta y quatro maravedis que montaron los dichos veynte y syete quentos y syete cientos y treynta y quatro maravedis que el dicho señor mando dar para ayuda de pagar los sueldos de los ofiçiales de la su casa y corte que fueron en la frontera de Portogal en el anno de mill e quatroçientos e noventa e seis que fenesçio el dia de sant Juan de junio del dicho anno de noventa e seis que fueron por virtud de una merçed que el dicho señor les mando dar para ayuda de pagar los dichos sueldos segund que mas largamente en la dicha merçed se contiene que fue dada en la villa de Madrid a veynte e quatro dias del mes de março del dicho anno de noventa e seis annos de la qual dicha merçed fue presentada carta de pago del dicho Johan de Astete en la dicha razon

V^m^ DCC^os^ XXVII^os^ mrs

mrs que pagan

Iten mas dio en descargo que por libramiento fecho por el dicho Garci Perez thesorero y los oficiales dichos para Diego de Ayala vezino de Madrid que fue contador del dicho mi señor y de la reyna mi señora que santa gloria aya de su salario del dicho cargo y por quitança del dicho Diego de Ayala que fue presentada en la dicha razon que montaron los dichos sueldos segund que mas largamente en la dicha merçed se contiene que fue dada en la villa de Madrid a veynte e quatro dias del mes de março del dicho anno de noventa e seis annos de la qual dicha merçed fue presentada carta de pago del dicho Diego de Ayala en la dicha razon

V^m^ DCC^os^ XXVII^os^ mrs

mrs que pagan

Iten mas dio en descargo que por libramiento fecho por el dicho Garci Perez thesorero y los oficiales dichos para Johan de Ynzinas Galizuel criado del dicho mi señor y de la reyna mi señora que santa gloria aya de su salario del dicho cargo y por quitança del dicho Johan de Ynzinas Galizuel que fue presentada en la dicha razon que montaron los dichos sueldos segund que mas largamente en la dicha merçed se contiene que fue dada en la villa de Madrid a veynte e quatro dias del mes de março del dicho anno de noventa e seis annos de la qual dicha merçed fue presentada carta de pago del dicho Johan de Ynzinas Galizuel en la dicha razon

I^m^ DCC^os^ XXVII^os^ mrs

mrs que pagan

Iten mas dio en descargo que dio a Alfonso Galizuel hijo mayor del ayuntamiento de Madrid y vezino de Madrid que fue repostero mayor del dicho mi señor y de la reyna mi señora que santa gloria aya de su salario del dicho cargo y por quitança del dicho Alfonso Galizuel que fue presentada en la dicha razon que montaron los dichos sueldos segund que mas largamente en la dicha merçed se contiene que fue dada en la villa de Madrid a veynte e quatro dias del mes de março del dicho anno de noventa e seis annos de la qual dicha merçed fue presentada carta de pago del dicho Alfonso Galizuel en la dicha razon

DCC^os^ XXVII^os^ mrs

mrs que pagan

Iten mas dio en descargo que dio a Alfonso Nuñez de Avalos hijo del dicho Nuño Nuñez de Avalos que fue ayo del dicho mi señor y de la reyna mi señora que santa gloria aya de su salario del dicho cargo y por quitança del dicho Alfonso Nuñez de Avalos que fue presentada en la dicha razon que montaron los dichos sueldos segund que mas largamente en la dicha merçed se contiene que fue dada en la villa de Madrid a veynte e quatro dias del mes de março del dicho anno de noventa e seis annos de la qual dicha merçed fue presentada carta de pago del dicho Alfonso Nuñez de Avalos en la dicha razon

DCC^os^ XXVII^os^ mrs

Qui^m^ XX